



Facultad de Derecho – Grado en Relaciones Laborales

Plan docente de la asignatura
Derecho Sancionador del Trabajo (21819)

Curso 2013-2014

Derecho Sancionador del Trabajo (21819)

Curso 2013-14

Titulación/estudio:	Grado en Relaciones Laborales
Curso:	3º
Trimestre:	Primero
Número de créditos ECTS:	4 créditos
Horas de dedicación del estudiante:	100 horas
Lengua de la docencia:	CASTELLANO
Profesora:	TELMA VEGA FELGUEROSO

1. Presentación de la asignatura.

La asignatura de Derecho Sancionador del Trabajo, incluida dentro del itinerario jurídico del Grado de Relaciones Laborales, tiene por finalidad capacitar al estudiante para la gestión socio-laboral, el asesoramiento y la representación como graduado social ante la administración social y los juzgados.

Teniendo en cuenta este objetivo, la asignatura se centrará en el estudio de los mecanismos habilitados por el ordenamiento jurídico para garantizar el cumplimiento de las normas laborales y, en particular, la vía administrativa y, dentro de ella, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el procedimiento sancionador administrativo. También se hará referencia a la vía judicial.

Es por ello que la asignatura se estructurará en tres grandes bloques:

Un primer bloque con el que se pretende realizar una primera aproximación al derecho sancionador del trabajo, presentando las diferentes vías de acción: administrativa y judicial; las diferencias entre una y otra vía y los principios rectores de ambas.

Un segundo bloque, en el que se estudia, con más profundidad, el derecho administrativo sancionador, la figura de la Inspección de Trabajo y el desarrollo de la actuación inspectora.

Un tercer bloque, en el que se tratará el procedimiento administrativo sancionador, el procedimiento judicial y el modo en que ambas vías se interrelacionan.

2. Competencias a conseguir.

Competencias generales	Competencias específicas
Resolución de problemas (G1) Comunicación oral (G2) Compromiso ético (G4)	Marco normativo de las relaciones laborales (E2) Representación técnica en el ámbito administrativo y judicial (E9) Interrelacionar las diferentes disciplinas (E21) Análisis crítico de las decisiones de los agentes sociales (E23)

3. Contenidos

Primer bloque: DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO.

Tema 1: INTRODUCCIÓN.

Aproximación al derecho sancionador del trabajo. Vía administrativa y vía judicial, interrelación entre ambas. Principios reguladores del derecho administrativo sancionador. Estudio de la normativa básica: Constitución Española, Ley 30/1992, Real Decreto 1398/1993. Presentación de la vía judicial, ámbitos penal y laboral.

Segundo bloque: SISTEMA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tema 2: EL SISTEMA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.

Origen y justificación de la figura de la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo a nivel internacional. Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social –BOE del 15- y normativa de desarrollo. Personal al servicio de la Inspección de Trabajo, funciones, facultades y ámbito competencial. La Inspección de Trabajo en Cataluña.

Tema 3: ACTIVIDAD INSPECTORA PREVIA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Inicio y desarrollo de la función inspectora por el personal al servicio de la Inspección de Trabajo. Procedimiento a seguir, reglas sobre el tiempo de la actividad inspectora. Auxilio y colaboración con la Inspección de Trabajo.

Tema 4: INFRACCIONES EN EL ORDEN SOCIAL. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Estudio de conjunto de las infracciones laborales, el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Clases de infracciones tipificadas. Sujetos responsables. Prescripción. Criterios de graduación de las sanciones. Sanciones accesorias.

Tema 5: MEDIDAS DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA.

Recomendaciones, advertencias y requerimientos. Propuesta de recargo de prestaciones económicas de la Seguridad Social. Paralización de actividades por riesgo grave e inminente. Comunicaciones a organismos oficiales, promoción de procedimientos de oficio ante otros organismos administrativos y judiciales. Inicio del procedimiento administrativo sancionador.

Tercer bloque: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEL TRABAJO.

Tema 6: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Procedimientos administrativos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (real

Decreto 928/1998 y normativa complementaria). Recursos administrativos. Ejecución y recaudación de la resolución sancionadora.

Tema 7: RELACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA VÍA JUDICIAL

Inicio de oficio de procedimientos judiciales desde la vía administrativa. Actuación de la Inspección y su relación con los procesos laborales. Colaboración de la Inspección en los procesos judiciales.

Tema 8: PROCESOS JUDICIALES.

Procedimiento laboral. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

4. Evaluación

4.1. Sistema de evaluación.

Sistema de evaluación general					
Actividad de evaluación	Criterios de valoración	% nota final	Sistemas de recuperación	% recuperación (sobre nota final)	Competencias evaluadas
Prueba escrita. Preguntas cortas sobre la teoría impartida en la asignatura	Se valorará de 0 a 10 puntos. Para hacer media es necesario obtener una nota media superior a 4 dentro de esta prueba.	60%	Recuperable. Realización de una nueva prueba escrita. Febrero de 2013	60%	G1 G4 E2 E21 E23
Prueba escrita. Resolución de un caso práctico el mismo día que la prueba escrita. Se podrán utilizar los textos normativos manejados en el desarrollo de las clases	Se valorará de 0 a 10 puntos. Resolución de un caso práctico el mismo día que la prueba escrita. Se podrán utilizar los textos normativos manejados en el desarrollo de las clases. Para hacer media, es necesario obtener una nota media superior a 4 dentro de esta prueba.	10%	Recuperable. Resolución de un caso práctico el mismo día que la prueba escrita. Se podrán utilizar los textos normativos manejados en el desarrollo de las clases. Febrero de 2013.	10%*	G1 G2 G4 E2 E9 E21 E23
Actividad de evaluación continua Casos prácticos planteados en clase.	Se valorará de 0 a 10 puntos Para aprobar la asignatura será necesario participar en todos los casos prácticos y entregarlos dentro	30%	Recuperable. Resolución de un caso práctico el mismo día que la prueba escrita. Se podrán	30%*	G1 G2 G4 E2 E9 E21 E23

	del plazo establecido en cada caso.		utilizar los textos normativos manejados en el desarrollo de las clases. Febrero de 2013	
Sistema de evaluación para estudiantes que participen en programas de movilidad				
Actividad de evaluación	Criterios de evaluación	% nota final	Fecha de realización	Competencias evaluadas
Prueba escrita sobre los contenidos impartidos en la asignatura	Se valorará de 0 a 10.	100%	15-26 de julio de 2013	G1 G4 E2 E9 E21 E23

* Los estudiantes que hubieran de recuperar la prueba escrita práctica y las actividades de la evaluación continua, realizarán una única prueba de recuperación a fin de recuperar ambas actividades. En este caso, el porcentaje sobre la nota final equivaldrá a la suma de ambas (40%).

4.2. Condiciones para poder acceder a la recuperación.

Sólo podrán acceder al examen de recuperación los estudiantes que, habiendo participado en al menos el 50 % de las actividades de evaluación continuada y habiéndose presentado al examen final de la asignatura, obtuviesen el resultado de suspenso en la evaluación trimestral. Sólo se podrá recuperar aquella o aquellas actividades en las que su obtuviera una nota inferior a 5 puntos.

4.3.- Reglamentación de las pruebas.

- 1.- En todas las pruebas y exámenes será necesario que el estudiante presente un documento acreditativo de su identidad.
- 2.- Cualquier infracción grave de la disciplina de los exámenes, como la copia tanto activa como pasiva en las pruebas de evaluación, comportará la retirada inmediata del alumno de la prueba, y que esta prueba en la que se ha cometido la infracción compute como 0.
- 3.- No se admite plagio en los trabajos individuales escritos que los alumnos deban entregar. En caso que se cometa plagio, los trabajos implicados contarán como 0.
- 4.- Cualquier ejercicio o trabajo que no haya sido entregado en el tiempo y forma establecidos, se tendrá por no presentado y contará como 0.
- 5.- Una vez iniciado el examen, no se permitirá el acceso al aula..

5. Bibliografía y recursos didácticos

5.1. Bibliografía.

-Derecho Administrativo Sancionador (A. Nieto) Ed. Tecnos 2012.

-El Procedimiento Administrativo sancionador del orden social (I. Duréndez Sáez) Ed. Aranzadi 2009.

-Infracciones y sanciones en el orden social, Régimen Jurídico (F. Cavas Martínez / J. Luján Alcaráz) Ed. Laborum 2009

5.2 Bibliografía complementaria.

-Memento práctico de la Inspección de Trabajo 2012-2013 Ed. Francis Lefevre

-La Inspección de Trabajo: funciones, actas y recursos (D. Beneyto Calabuig) Ed. CISS 2006.

-Inspección de Trabajo. La guía de la profesión (Wolfgang Von Richthofen). 2003. Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

-Los criterios de graduación de las sanciones administrativas en el orden social (J.M. Sánchez-Terán Hernández) Ed. Lex Nova 2007.

5.3. Textos legales

1) Es importante manejar la normativa aplicable y fundamentalmente las siguientes disposiciones:

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídicos de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común –BOE del 27-
2. Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora –BOE del 9-
3. Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social –Boe del 15-.
4. Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (BOE del 16)
5. Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. (BOE nº 132, 3-Jun-1998)
6. Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social –BOE del 8-.
7. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

2) Se facilitarán casos prácticos y material teórico a lo largo del curso, a los que los alumnos tendrán acceso a través del aula global.

6. Metodología

Clases teóricas, en las que se irán exponiendo los diversos temas. Se ofrecerá al alumno documentación complementaria y artículos doctrinales adecuados a la teoría que se esté impartiendo.

Clases prácticas, en las que se plantearán casos reales o imaginados al alumno para su resolución.

Tutorías, previa cita a concertar tras las clases teóricas o prácticas, para resolución de dudas.

Posibilidad de realizar visitas fuera del horario de las clases a la sede de algún organismo administrativo (Serveis Territorials de Barcelona del Departament d'Empresa i Ocupació, Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona).

7. Programación de actividades.

Semana 2: Presentación de la asignatura. Tema 1
Semana 3 Continuación del Tema 1 y Tema 2
Semana 4 Tema 3
Semana 5 Tema 4
Semana 6 Caso práctico
Semana 7 Tema 5
Semana 7 Caso práctico
Semana 8 Tema 6
Semana 9 Caso práctico
Semana 9 Tema 7
Semana 10 Tema 8. Caso práctico.
Semana 11 Caso práctico. Repaso de la asignatura.